

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 079

PERÍODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 171/01 ADJUNTANDO LEY PROVINCIAL
Nº 529.

Entró en la Sesión de: 11/10/01

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

750
10-10-01
1700
13

NOTA N°
GOB.

171

11 10 01
079 1240

USHUAIA, -9 OCT. 2001

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada de la Ley Provincial N° 529, promulgada por el Decreto Provincial N° 1710/2001, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto


Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Daniel Oscar GALLO
S/D.-


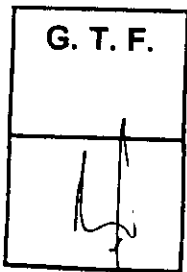
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 19 SET. 2001

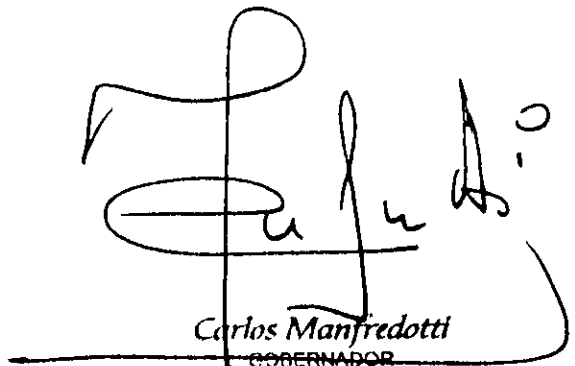
POR TANTO:

Téngase por Ley N° 529, Comuníquese, dése al Boletín
Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1710




RAUL OSCAR RUIZ
MINISTRO DE GOBIERNO
TRABAJO Y JUSTICIA



Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DANIELA CRISTINA BEDAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L. y T.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Derógase en todos sus términos la Ley provincial Nº 475, de ampliación del ejido urbano de Tólhuin.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2001.-

Silvia Mónica Cappi

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

Damiana A. Löffler

DAMIANA A. LÖFFLER
Vicepresidente 2º
Legislatura Provincial

SECRETARIA P. I. / 389	
ENTRÓ	SALIÓ
24 MAYO 2001	

RECIBIDO EN LA SECRETARIA P. I.

5 29

19 SET. 2001

MONINA

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"